



REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA

007059

Santo Domingo, D. N.
08 de enero 2021

Dr. Antonio Plutarco Emilio Arias Arias
Ministro
Ministerio de Salud Pública (MSP)
Su despacho.

Asunto: Remisión de Resolución.

Distinguido Señor Ministro:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo, en ocasión de remitirle la Resolución Núm.001/2021, que aprueba el **Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional para el VIH y el Sida (CONAVIHSIDA)**, adscrita al Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de que sea firmada por su persona en señal de aprobación, en cumplimiento de lo establecido.

Agradecemos la gentil atención y apoyo, nos despedimos con sentimiento de estima y consideración.

Muy atentamente,

Rafael González Cruz
Dr. Rafael González Cruz
Director Ejecutivo



RGC/neh.-

Anexo: La referida Resolución.

00189

MINISTERIO DE SALUD DESPACHO		
RECIBIDO		
12-1-21	1:03	<i>Elsie</i>
FECHA	HORA	FIRMA





REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional para el VIH y el SIDA

RESOLUCION Núm. 001/2021, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Consejo Nacional para el VIH y el Sida, CONAVIHSIDA, adscrita al Ministerio de Salud Pública

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm. 002/2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, fue aprobada la estructura organizativa del CONAVIHSIDA.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos del CONAVIHSIDA, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Manual de Organización y Funciones es dotar al *Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)* de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm.135-11 del 7 de junio del 2011, sobre el VIH y SIDA en la República Dominicana, y crea el *Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)*, como organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, colegiado, multisectorial y de carácter estratégico, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

CONSIDERANDO: que la Ley Núm.135-11 del 7 de junio del 2011, sobre el VIH y SIDA en la República Dominicana, derogó la ley de SIDA Núm.55-93 del 31 de diciembre de 1993, así como el Decreto Núm. 32-01 del 8 de enero 2001, que crea el Consejo Presidencial del Sida (COPRESIDA).

RNC 4-01-51259-9

Plaza de la Salud, Ave. Ortega y Gasset, Edif. CEDERHSA, Ensanche la Fé, Santo Domingo, D. N.
Tel: 809-732-7772 / www.conavihsida.gob.do



CONSIDERANDO: que la Ley Núm.135-11 del 7 de junio del 2011, en su artículo 21 indica que el CONAVIHSIDA, tiene la responsabilidad de coordinar y conducir la Respuesta Nacional al VIH/SIDA, en consonancia con las disposiciones establecidas en la dicha ley y su reglamento interno.

CONSIDERANDO: Que el CONAVIHSIDA, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaria de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTOS LOS SIGUIENTES LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015.
- Ley 135-11 de VIH y Sida de la República Dominicana, del 07 de junio del 2011.
- Ley 41-08 de Función Pública, del 16 de enero 2008.
- Decreto Núm. 217-13, Reglamento Interno del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), del 30 de julio de 2013.
- Decreto No. 486-12 que Crea la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), del 31 de agosto 2012.
- Resolución No. 002-2019, que aprueba la Estructura Organizativa del Consejo Nacional Para el VIH y el SIDA, del 27 de noviembre del año 2019.

EI DIRECTOR EJECUTIVO,

En uso de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA, CONAVIHSIDA, anexo a la presente Resolución, describiendo las funciones de todas las unidades que conforman la estructura organizativa del CONAVIHSIDA, aprobada por la Resolución Núm. 002/2019, de fecha 27 de noviembre del año 2019.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de áreas organizativas del CONAVIHSIDA, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la División de Planificación y Desarrollo del CONAVIHSIDA para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), año ciento setenta y siete (177) de la Independencia y ciento cincuenta y ocho (158) de la Restauración de la República.

Aprobada por:

Dr. Antonio Plutarco Emilio Arias Arias
Ministro de Salud Pública



Dr. Rafael González Cruz

Director Ejecutivo del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública